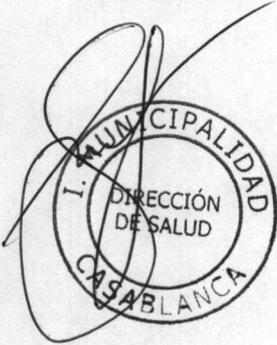


DECRETO ALCALDICIO – N° 876

Casablanca, 15 de marzo de 2012

VISTOS:



- 1.- Lo establecido en la Ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, modificada por la Ley 19.280 de fecha 16.12.1993.
- 2.- Lo dispuesto en la Ley 18.883, Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales.
- 3.- Las facultades que en mi calidad de Alcalde me confieren la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades
- 4.- Que se ha dispuesto que el funcionario Código del Trabajo: **ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 12.448.773-0, conductor de la Dirección de Salud, con motivo traslado de personal de Salud a la ciudad de Santiago.-

DECRETO:



- 1.- Autorizase el cometido señalado en los vistos, al funcionario Código del Trabajo: **ABEL RODRIGO ROMERO ROJAS**, Cedula de Identidad N° 12.448.773-0, conductor de la dirección de Salud.
- II.- Páguese por Tesorería Municipal por concepto de viatico sin pernoctar, el día 16 de marzo de 2012 la suma \$14.044.- (Catorce mil cuarenta y cuatro pesos).
- III.- Impútese el cumplimiento del presente Decreto al Subtitulo 21 ítem 03 Asignación 004, Código del Trabajo del Presupuesto de Salud Municipal vigente.-
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE

Leonel Bustamante González
Secretario Municipal
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Rodrigo Martínez Roca
Alcalde Suplente
Ilustre Municipalidad de Casablanca

Distribución:

Alcaldía
Salud
RR.HH
Finanza
Control
SMC/SA
20

SOLICITUD DE VIÁTICO

Apellido Paterno	ROMERO
Apellido Materno	ROJAS
Nombres	ABEL RODRIGO
Cédula de Identidad	12.448.773-0
Grado	
Cargo	CONDUCTOR
Unidad Municipal	MOVILIZACIÓN

Motivo del cometido	TRASLADO PERSONAL DE SALUD
Lugar	SANTIAGO
Fecha	16 DE MARZO DEL 2012.-
Valor viático	\$14.045.-
Nº de viáticos	01
Total viático	\$14.045.-

Resolución Interna N° de fecha
 Repartición: I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

Nombre y firma jefe (a) directo (a):



Nombre y firma habilitado (a):

Nombre y firma interesado (a):

